



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC22S245

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S245, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE)", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA DISIMED, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. LEONEL CASTILLO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CASHFIN FINANCIAL SERVICES, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. PABLO ALONSO ALMARAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; NEGOCIOS EN FRIO, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. SALVADOR MICHA MOCHON, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR988-E2-2022, con una vigencia a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA. - MODIFICACIONES, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC22S245

IV.- Con fecha 30 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar el importe del contrato en un 20% (veinte por ciento), quedando la cantidad mínima de **\$86,368,917.44 (OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 44/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$215,786,562.84 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHNETA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), asimismo se modificó el plazo de la prestación del servicio y la vigencia hasta el 31 de marzo de 2023.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060417 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000284310-2023, de fecha 16 de enero de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1102 de fecha 30 de marzo de 2023, el Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados adscrito a la Unidad de Planeación e Innovación en Salud de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de mayo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1103 de fecha 30 de marzo de 2023, recibido 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados adscrito a la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la ampliación en plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de mayo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC22S245

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/02789 de fecha 31 de marzo de 2023, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, en su calidad de Administrador del Contrato y el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 30 de marzo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo en la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de mayo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC22S245

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la vigencia del contrato al 31 de mayo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el segundo párrafo de las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023. Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto dentro de los 31 (treinta y un) días naturales siguientes a partir del 01 de marzo de 2022.

QUINTA. VIGENCIA. "LAS PARTES", convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Tercera del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC22S245**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de marzo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASGÊNCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal

"POR EL PROVEEDOR"

**DISIMED, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)**

C. LEONEL CASTILLO GÓMEZ
Representante Legal

**CASHFIN FINANCIAL SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.
SOFOM E.N.R.
(PARTICIPANTE B)**

C. PABLO ALONSO ALMARAZ
Representante Legal

**NEGOCIOS EN FRÍO, S.A.P.I. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)**

C. SALVADOR MICHA MOCHON
Representante Legal

**CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)**

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC22S245

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HERMILO DOMÍNGUEZ ZÁRATE
Titular de la Coordinación de Calidad de
Insumos y Laboratorios Especializados

RRSR/HBJ/JMLM/LNRC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

1007



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC22S245

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

OLYMPIA
MS

024
CM
17/09/23

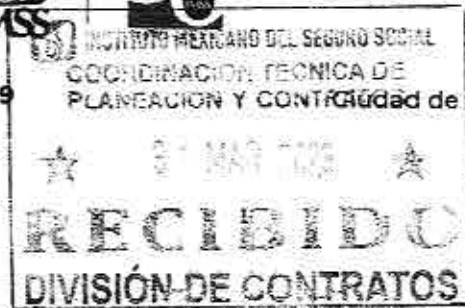


GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/02789



Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto, a petición y conforme a la determinación de la Coordinación de Calidad de Insumos y laboratorios Especializados de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 09A361612B602023/CCILE/1103, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia del contrato número **DC225245** hasta el 31 de mayo de 2023, suscrito con la empresa **Disimed, S.A. de C.V.**, en participación conjunta con **Cashfin Financial Services S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R., Negocios en frío, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E2-2022, relativo a la prestación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)"** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Coordinación de Calidad de Insumos y laboratorios Especializados de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles**





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

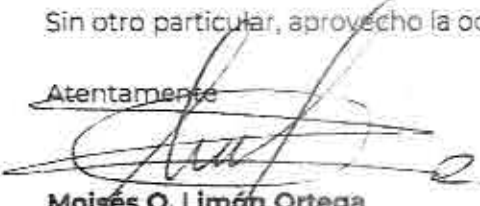


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Oficio N° 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1103

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Hago referencia al proceso de licitación LA-50-GYR-050GYR988-T-1-2023 relativa a la contratación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2023", cuyo fallo fue emitido el pasado 16 de febrero del presente año, quedando desierta la partida 3 de Serología.

Sobre el particular, y dado que es indispensable garantizar el servicio de confirmación diagnóstica por técnicas serológicas de las enfermedades emergentes y reemergentes de importancia clínica y de salud pública, como enfermedades transmitidas por vector (Dengue, chikungunya, zika), enfermedades febriles exantemáticas (Sarampión y Rubéola), VIH, entre otras, durante el tiempo en que se realice el nuevo procedimiento de contratación, quien suscribe el presente, como administrador del contrato DC22S245 y su convenio modificatorio 1 (UNO), solicita realizar un convenio modificatorio 2 (DOS) para garantizar la continuidad del "Servicio Médico Integral Estudios de Laboratorio Clínico de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)".

Por lo anterior, solicito amablemente se realicen las gestiones necesarias para generar el instrumento jurídico correspondiente al Convenio Modificatorio 2 (DOS) en plazo y vigencia del contrato DC22S245, celebrado entre el Instituto y la empresa Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Cashfin Financial Services S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R., Negocios en frío, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., cuyo objeto es la prestación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

Las modificaciones requeridas al instrumento jurídico de referencia para la ampliación en plazo y vigencia, cubriendo la necesidad del servicio hasta el 31 de mayo de 2023, quedarían de la siguiente manera:

Modificación en plazo:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. The 'DICE' column contains the current contract terms (plazo until March 31, 2022). The 'DEBE DECIR' column contains the proposed modified terms (plazo until May 31, 2023).





Oficio N° 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1103

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

Table with 2 columns comparing 'laboratorio y adecuaciones al área' and 'adecuaciones al área' with their respective deadlines.

Modificación en vigencia:

Table with 2 columns: 'DICE' and 'DEBE DECIR', detailing the change in contract validity dates.

Lo anterior con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su reglamento.

Al respecto se envía anexo a este oficio copias de la siguiente documentación:

- List of attachments: Of. N°09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1102, Escrito del proveedor, and Copia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Handwritten signature of Dr. Hermilo Domínguez Zárate

Dr. Hermilo Domínguez Zárate
Titular de la Coordinación



Revisó

Handwritten signature of Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco

Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de División de Laboratorios Especializados

Handwritten notes: 14:35, Con anexos

Handwritten signature





Oficio N° 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1103

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

Elaboró

M. en C. Yu Mei Anguiano
Hernández
Jefe de Área de Control de Sistemas
de Gestión

Elaboró

C.P. Juan Morfaya Martínez
Coordinador de Programas de
Área de Control de Sistemas de Gestión

Elaboró

M. en C. Juan Carlos Vázquez Islas
Líder de Proyectos de
Área de Control de Sistemas de
Gestión

Con copia para:

- ✓ Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.*
- ✓ Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.*
- ✓ Lic. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.*
- ✓ Ing. Oscar Reyes Miguel, Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administración.*
- ✓ Lic. Maribel Yah Barrera, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.*
- ✓ Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados.*
- ✓ Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.*
- ✓ Act. Isaac Mejía Montes de Oca, Titular de la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado de la Salud.*

(*) Se envían copias a través del SICGC

Volante 2023Vol.0316

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SWENSON

1917



Oficio N° 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1102

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

C. Leonel Castillo Gómez

Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de DISIMED S.A. DE C.V., y como Representante Común de las morales CASHFIN FINANCIAL SERVICES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., NEGOCIOS EN FRÍO, S.A.P.I. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
Presente

ACUSE
[Redacted signature area]

Me refiero al Contrato DC22S245 y a su Convenio Modificadorio 1 (UNO) del "Servicio Médico Integral (SMI) de Estudios de Laboratorio Clínico de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", celebrado entre el Instituto y la empresa DISIMED, S.A. de C.V. en participación conjunta con CASHFIN FINANCIAL SERVICES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., NEGOCIOS EN FRÍO, S.A.P.I. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Sobre el particular, y derivado del proceso de licitación **LA-50-CYR-050GYR988-T-1-2023** relativa a la contratación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2023", cuyo fallo fue emitido el pasado 16 de febrero del presente año, quedando desierta la partida 3 de Serología, esta Coordinación a mi cargo deberá garantizar el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", hasta el 31 de mayo de 2023.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo una ampliación en plazo y vigencia del contrato referido, cubriendo la necesidad del servicio hasta el 31 de mayo de 2023.

Las modificaciones requeridas al Instrumento jurídico en comento quedarían de la siguiente manera:

Modificación en plazo:

DICE	DEBE DECIR
<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. Los Insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto dentro de los 31 (treinta y un) días naturales siguientes a partir del 01 de marzo de 2022.</p>	<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023. Los Insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto dentro de los 31 (treinta y un) días naturales siguientes a partir del 01 de marzo de 2022.</p>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO SON DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





Oficio N° 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1102

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

Modificación en vigencia:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Content describes the modification of the contract's validity period from March 2022 to March 2023.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su reglamento.

Por lo antes expuesto, le solicito de la manera más atenta y a la brevedad posible, su pronunciamiento al respecto de que sus representadas cuenten con la capacidad de brindar y garantizar el servicio hasta el 31 de mayo de 2023, y si existe algún inconveniente para la formalización del convenio modificatorio correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Handwritten signature of Dr. Hermilo Domínguez Zárate

Dr. Hermilo Domínguez Zárate, Titular de la Coordinación

Con copia para:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.*
Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados.*

(* Se envían copias a través del SICCG.

Handwritten initials and signature

SICCG 2023Vol.0315
Handwritten signature



**Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y
Laboratorios Especializados**

Dr. Hermilo Dominguez Zárate
Titular de Coordinación
Presente



Asunto: Contestación al Oficio No. 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1102

C. Leonel Castillo Gómez en mi carácter de Representante Legal de Disimed, S.A. de C.V. y Representante común, en alcance al Contrato DC22S245 y a su Convenio Modificatorio 1 (UNO) del "Servicio Médico Integral (SMI) de Estudios de Laboratorio Clínico de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", celebrado entre el Instituto y la empresa DISIMED, S.A. de C.V. en participación conjunta con CASHFIN FINANCIAL SERVICES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., NEGOCIOS EN FRÍO, S.A.P.I. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. y en respuesta al Oficio que nos ocupa.

Con el antecedente del proceso licitatorio LA-50-GYR-050GYR988-T-1-2023 relativo a la contratación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2023", cuyo fallo fue emitido el pasado 16 de febrero del presente año, quedando desierta la partida 3 de Serología.

En apoyo a la Coordinación a su digno cargo le expongo que mis Representadas cuentan con la capacidad brindar y garantizar el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)" bajo las mismas condiciones hasta el 31 de mayo de 2023, aplicable a las pruebas de la Partida en comento y que se encuentran en el citado contrato y no existe ningún inconveniente para formalizar el Convenio Modificatorio correspondiente.

Las modificaciones requeridas al Instrumento jurídico en comento quedarían de la siguiente manera:

Modificación en plazo:

DICE	DEBE DECIR
<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. Los Insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto dentro de los 31 (treinta y un) días naturales siguientes a partir del 01 de marzo de 2022.</p>	<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023. Los Insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto dentro de los 31 (treinta y un) días naturales siguientes a partir del 01 de marzo de 2022.</p>

SIN TEXTO

Modificación en vigencia:

DICE	DEBE DECIR
QUINTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.	QUINTA. VIGENCIA., "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su reglamento.

Así mismo, solicito de la manera más atenta el apoyo de la Coordinación a su digno cargo para la gestión del Convenio Modificatorio, tomando en cuenta el término del contrato vigente.

Sin otro particular de momento, le agradezco su fina atención.

C. LEONEL CASTILLO GÓMEZ
Representante Legal
DISIMED, S.A. DE C.V.
y Representante en común

Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco – Jefe de la División de Laboratorios Especializados – Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SW TENO
OKET MIS